

Constancia: Señor Juez me permito informarle que una vez revisado el proceso radicado 05001 31 20 001 2018 00009, se constató que obra memorial suscrito por la Doctora María Paulina Gómez Pérez, con el cual allega la constancia de la comunicación enviada a través de email al señor Carlos Mario Echavarría Fernández a la dirección que registra en el proceso, donde le informa sobre la renuncia del poder. Sírvase Proveer.

Luis Fernando Giraldo Betancur
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 31 20 001 2018 00009
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFECTADO:	Jorge Andrés Ortiz Yepes
ASUNTO:	Resuelve Renuncia Poder
AUTO:	158

En atención a la constancia que antecede, teniendo en cuenta que se envió comunicación al señor Carlos Mario Echavarría Fernández a la dirección que registra en el proceso; el despacho acepta la renuncia del poder presentada por la profesional del Derecho María Paulina Gómez Pérez, conforme lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual señala: *"la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido"*.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO

JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO.</p> <p>Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. Fijados hoy _____ a las 8:00 a.m. Desfijado _____ a las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.</p> <p style="text-align: center;">_____ El secretario</p>

Firmado Por:

JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da1d8afc725396c4d6ba3b9087005a1878fa0737114cc747b2ca0e67f3aa56f0

Documento generado en 05/11/2020 01:27:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>